

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1176/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Carolina Ivón DECURGEZ y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

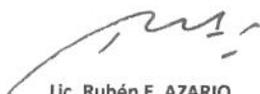
Por ello:

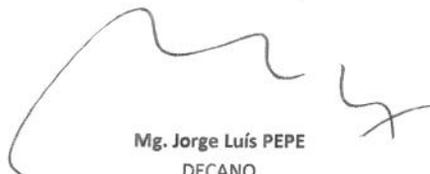
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Carolina Ivón DECURGEZ (D.U. Nº 26.306.430), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de TÉCNICA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN el que quedará registrado bajo el Nº 9185.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
TECNICATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN**

Matricula N°: 26306430

DNI N°: 26306430

Legajo N°: 12963

Apellido y Nombres: Decurgez, Carolina Ivón

Plan: 2014

Resolución N°: Minist. 1428/08

Fecha: 24/09/2008

T.E.D. N°: 1005-2018

Título previo: BACHILLER

APROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00001 BIOLOGIA	8 (Muy Bueno)	20/06/2015	414960	1
00002 BIOQUIMICA	7 (bueno)	29/06/2015	415061	1
00003 BIOFISICA	7 (bueno)	16/12/2015	415678	1
00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD	9 (Distinguido)	22/06/2015	414976	1
00553 ANATOMOFISIOLOGIA RADIOLOGICA	6 (aprobado)	04/07/2016	416152	1
00554 MATEMATICAS	9 (distinguido)	23/02/2016	415863	1
00555 BIOETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	9 (Distinguido)	09/11/2015	415374	1
00556 INFORMATICA	8 (Muy Bueno)	04/11/2015	415375	1
00557 INGLES	9 (Distinguido)	06/11/2015	415376	1
00558 BIOSEGURIDAD	7 (bueno)	23/02/2016	415864	1
Año: 2				
00559 FISICA	8 (Muy Bueno)	21/06/2016	416092	1
00600 TECNOLOGIA DE LAS IMAGENES I	9 (distinguido)	19/12/2016	416792	1
00601 PRACTICA HOSPITALARIA EN SERVICIOS DE IMAGENES I (RADIOLOGIA SIMPLE Y DIGITAL)	7 (bueno)	05/12/2016	416642	1
00602 PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMAGENES	8 (muy bueno)	19/12/2016	416794	1
00603 PROCEDIMIENTOS BASICOS	7 (Bueno)	26/06/2016	416094	1
00604 ERGOMETRIA	8 (Muy Bueno)	27/06/2016	416095	1
00605 TECNOLOGIA DE LAS IMAGENES II (TOPOGRAFIA AXIAL COMPUTADA. ESTUDIOS RADIOLOGICOS CONTRASTADOS Y MAMOGRAFIA)	6 (aprobado)	07/03/2017	417082	1
00606 PRACTICA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE IMAGENES II	6 (aprobado)	07/03/2017	417083	1
00607 PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	9 (Distinguido)	15/11/2016	416445	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

Lugar de emisión: CONCEPCION DFI URLUGUAY

C. de Decurgez, 31 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
TECNICATURA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

Matricula N°: 26306430

DNI N°: 26306430

Legajo N°: 12963

Apellido y Nombres: Decurgez, Carolina Ivón

Plan: 2014

Resolución N°: Minist. 1428/08

Fecha: 24/09/2008

T.E.D. N°: 1005-2018

Título previo: BACHILLER

APROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 3				
00608 TECNOLOGIA DE LAS IMAGENES III (ECOGRAFIA, HEMODINAMIA, MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA)	7 (bueno)	05/07/2017	417381	1
00609 PRACTICA HOSPITALARIA EN SERVICIOS DE IMAGENES III	7 (bueno)	05/07/2017	417382	1
00610 TECNOLOGIA DE LAS IMAGENES IV (RMN)	8 (muy bueno)	31/07/2018	418782	1
00611 PRACTICA HOSPITALARIA EN SERVICIOS DE IMAGENES IV (RMN)	7 (bueno)	06/03/2018	418333	1
00612 IMAGENOLOGIA	7 (bueno)	05/12/2017	417840	1
00613 PROYECTO FINAL INTEGRADOR	9 (distinguido)	17/09/2018	418825	1

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

Concepción del Uruguay, CONCEPCION DEL URUGUAY

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1175/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Diana Marianela GIGNONE y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a la Licenciada en Nutrición Diana Marianela GIGNONE (D.U. Nº 29.281.060), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA el que quedará registrado bajo el Nº 9180.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

Matricula N°: 22281060

DNI N° 29281060

Legajo N°: FCS-495

Apellido y Nombres: Gignone, Diana Marianela

Plan: 2008

Resolución N°: 156

Fecha: 06/12/2016

T.E.D. N°: 1000-2018

Título Previo: Licenciada en Nutrición

APROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00500 Módulo Sociedad y Salud	9 (Distinguido)	23/11/2016	POS-132 (2)	2
00501 Módulo Epidemiología	9 (Distinguido)	23/11/2016	POS-133 (2)	2
00502 Módulo Salud y Ambiente	9 (Distinguido)	12/12/2016	POS-134 (2)	2
00503 Módulo de Herramientas para la Planificación y Programación Local	8 (Muy Bueno)	28/04/2017	POS-139 (2)	2
00504 Módulo Políticas de Salud	8 (Muy Bueno)	11/05/2017	POS-140 (2)	2
00505 Módulo Sistemas de Información de Salud	8 (Muy Bueno)	19/05/2017	POS-142 (2)	2
Año: 2				
00506 Módulo Salud y Participación Comunitaria	7 (Bueno)	26/05/2017	POS-143 (2)	2
00507 Módulo Trabajo en Equipo en Salud	8 (Muy Bueno)	12/06/2017	POS-144 (2)	2
00508 Módulo Redes Sociales	8 (Muy Bueno)	28/06/2017	POS-145 (2)	1
00509 Módulo Actualización en el Manejo de Problemas de Salud Prevalentes	8 (Muy Bueno)	03/07/2017	POS-146 (2)	1
Año: 3				
00510 Trabajo Final	8 (Muy Bueno)	19/04/2018	POS-158 (2)	1

Total de asignaturas aprobadas: 11

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 19/04/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 8,18

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 8,18

Título Obtenido: Especialista en Salud Social y Comunitaria

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. **CARINA G. FACCONI**
JEFA DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. **GREGORIO P. ETICHEVERRY**
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma

DR. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4º), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

31 OCT 2018

FERNANDO ARTIAGA
JEFE DE LA DIVISION ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

RESOLUCIÓN "CD" N° 1174/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Diana Ester RAIMUNDO y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

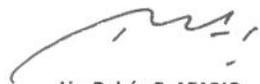
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a la Obstetra Diana Ester RAIMUNDO (D.U. N° 35.223.383), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA el que quedará registrado bajo el N° 9182.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1173/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Angeles Milagros VALLE HENDRIE, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Angeles Milagros VALLE HENDRIE (D.U. N° 36.056.161), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA el que quedará registrado bajo el N° 9183.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

Matricula N°: 920691113060

DNI N°: 36056161

Legajo N°: 11108

Apellido y Nombres: Valle Hendrie, Angeles Milagros

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1003-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

APROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00001 BIOLOGIA	6 (Aprobado)	15/12/2011	1594247	2
00002 BIOQUIMICA	6 (Aprobado)	04/07/2011	1594011	4
00003 BIOFISICA	6 (Aprobado)	15/12/2011	1594242	1
00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD	8 (Muy Bueno)	29/06/2011	1593984	2
00448 ANATOMIA I	6 (Aprobado)	18/12/2012	1594708	3
00449 BIOFISICA I	7 (Bueno)	27/11/2012	1594637	2
00450 HISTOLOGIA	7 (Bueno)	16/12/2013	1595123	3
00451 INTRODUCCION A LA KINESIOLOGIA Y FISIATRIA	7 (Bueno)	07/12/2011	1594234	2
Año: 2				
00452 ANATOMIA II	8 (Muy Bueno)	05/08/2014	1595372	2
00453 FISIOLOGIA	8 (Muy Bueno)	17/02/2014	1595169	1
00454 SEMIOPATOLOGIA MEDICA	6 (Aprobado)	01/12/2014	1595479	2
00455 BIOMECANICA	9 (Distinguido)	04/03/2015	1595628	2
00456 PSICOLOGIA MEDICA Y SALUD MENTAL	7 (Bueno)	19/09/2014	1595443	1
00457 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	6 (Aprobado)	17/09/2014	1595424	1
Año: 3				
00458 TECNICAS KINESICAS I	7 (Bueno)	16/12/2015	1595914	1
00459 FISIOTERAPIA I	6 (Aprobado)	01/07/2015	1595710	2
00460 FISIOTERAPIA II Y CLIMATOTERAPIA	6 (Aprobado)	29/07/2015	1595751	1
00461 MODULO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	6 (Aprobado)	19/12/2014	1595557	1
00462 EVALUACIONES KINEFISIATRICAS	8 (Muy Bueno)	17/12/2015	1595925	1
00463 KINEFILAXIA	9 (Distinguido)	29/06/2015	1595691	1

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

Lugar de emisión: VILLAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

31 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

Matricula N°: 920691113060

DNI N°: 36056161

Legajo N°: 11108

Apellido y Nombres: Valle Hendrie, Angeles Milagros

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1003-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

APROBADAS					
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio	
Año: 3					
00464 SEMIOPATOLOGIA QUIRURGICA	8 (Muy Bueno)	11/02/2016	1595951	1	
00465 INGLES I	9 (Distinguido)	26/11/2014	1595466	4	
Año: 4					
00466 TECNICAS KINESICAS II	8 (Muy Bueno)	02/08/2016	1596169	1	
00467 FARMACOLOGIA	8 (Muy Bueno)	07/03/2016	1596023	1	
00468 KINESIOLOGIA DEPORTIVA	8 (Muy Bueno)	15/12/2016	1596300	1	
00469 CLINICA KINEFISIATRICA MEDICA	6 (Aprobado)	22/11/2016	1596221	1	
00470 TALLER DE FORMACION DOCENTE	6 (Aprobado)	06/07/2016	1596121	1	
00471 ORTESIS Y PROTESIS	8 (Muy Bueno)	01/08/2016	1596162	2	
00472 PSICOMOTRICIDAD Y NEURODESARROLLO	7 (Bueno)	01/12/2016	1596255	1	
00473 INGLES II	8 (Muy Bueno)	22/06/2015	1595668	3	
00474 BIOETICA	9 (Distinguido)	22/06/2015	1595665	4	
Año: 5					
00475 TECNICAS KINESICAS III	6 (Aprobado)	07/03/2017	1596417	1	
00476 BIOINFORMATICA Y REHABILITACION COMPUTACIONAL	8 (Muy Bueno)	06/02/2017	1596334	1	
00477 KINESIOLOGIA LEGAL Y DEONTOLOGIA	7 (Bueno)	23/11/2016	1596222	1	
00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA	7 (Bueno)	23/02/2017	1596399	1	
00479 SEMINARIO DE TESIS	9 (Distinguido)	14/11/2016	1596205	3	
00480 ORGANIZACION HOSPITALARIA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y DE LOS CENTROS DE REHABILITACION	9 (Distinguido)	16/06/2016	1596086	4	
00481 KINEFISIATRIA ESTETICA	7 (Bueno)	08/03/2017	1596427	1	
00482 KINESIOLOGIA OCUPACIONAL Y LABORAL	7 (Bueno)	22/06/2016	1596083	3	

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4º), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO -
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

31 OCT 2018

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Matricula N°: 920691113060

DNI N°: 36056161

Legajo N°: 11108

Apellido y Nombres: Valle Hendrie, Angeles Milagros

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1003-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

A P R O B A D A S				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 5 00483 PRACTICAS HOSPITALARIAS	6 (Aprobado)	08/02/2018	1596744	1
00484 TRABAJO FINAL	8 (Muy Bueno)	20/09/2018	1596970	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

31 OCT 2018

Certifica que la presente es fotocopia fiel del original
que tengo a la vista.


FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

Lugar de emisión: VILLAGUAY

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

Matricula N°: 920691113060

DNI N°: 36056161

Legajo N°: 11108

Apellido y Nombres: Valle Hendrie, Angeles Milagros

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1003-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

DESAPROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00001 BIOLOGIA	2 (Insuficiente)	04/08/2011	1594099	3
00003 BIOFISICA	3 (Insuficiente)	30/09/2011	1594174	2
00003 BIOFISICA	2 (Insuficiente)	04/08/2011	1594092	3
00450 HISTOLOGIA	2 (Insuficiente)	04/03/2013	1594782	2
Año: 2				
00455 BIOMECANICA	3 (Insuficiente)	18/02/2015	1595572	2
00455 BIOMECANICA	3 (Insuficiente)	05/03/2014	1595215	2
00457 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4 (Insuficiente)	06/08/2014	1595379	1
00457 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4 (Insuficiente)	14/05/2014	1595271	2
Año: 3				
00462 EVALUACIONES KINEFISIATRICAS	1 (Insuficiente)	03/12/2015	1595883	1
Año: 4				
00466 TECNICAS KINESICAS II	4 (Insuficiente)	05/07/2016	1596107	1
Año: 5				
00483 PRACTICAS HOSPITALARIAS	5 (Insuficiente)	14/12/2017	1596690	1

Total de asignaturas aprobadas: 41

Total de asignaturas desaprobadas: 11

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 20/09/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,27

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 6,37

Título Obtenido: Licenciada en Kinesiología y Fisiatría

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFE DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO P. ETCHEVERRY
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma

Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4º), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

31 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

RESOLUCIÓN "CD" N° 1172/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada María Ester LOPEZ, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

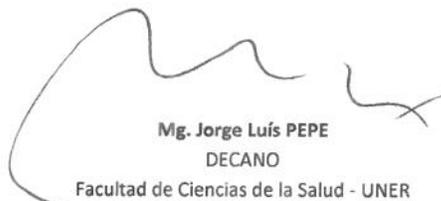
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a María Ester LOPEZ (D.U. N° 36.199.000), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA el que quedará registrado bajo el N° 9181.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Matricula N°: 930281133060

DNI N°: 36199000

Legajo N°: 11248

Apellido y Nombres: Lopez, María Ester

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1001-2018

Título previo: BACHILLER EN COMUNICACION SOCIAL

A P R O B A D A S				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00001 BIOLOGIA	8 (Muy Bueno)	22/12/2011	1594273	1
00002 BIOQUIMICA	6 (Aprobado)	04/07/2011	1594011	2
00003 BIOFISICA	6 (Aprobado)	15/12/2011	1594242	1
00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD	7 (Bueno)	05/08/2011	1594108	2
00448 ANATOMIA I	8 (Muy Bueno)	18/12/2012	1594708	2
00449 BIOFISICA I	7 (Bueno)	06/12/2012	1594682	2
00450 HISTOLOGIA	7 (Bueno)	13/05/2013	1594838	1
00451 INTRODUCCION A LA KINESIOLOGIA Y FISIATRIA	7 (Bueno)	24/11/2011	1594198	1
Año: 2				
00452 ANATOMIA II	8 (Muy Bueno)	08/07/2014	1595350	1
00453 FISIOLOGIA	7 (Bueno)	15/12/2014	1595525	1
00454 SEMIOPATOLOGIA MEDICA	6 (Aprobado)	19/12/2014	1595558	2
00455 BIOMECANICA	6 (Aprobado)	04/03/2015	1595628	1
00456 PSICOLOGIA MEDICA Y SALUD MENTAL	7 (Bueno)	20/09/2013	1595042	1
00457 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	8 (Muy Bueno)	06/08/2014	1595379	1
Año: 3				
00458 TECNICAS KINESICAS I	6 (Aprobado)	02/12/2015	1595868	1
00459 FISIOTERAPIA I	8 (Muy Bueno)	01/07/2015	1595710	1
00460 FISIOTERAPIA II Y CLIMATOTERAPIA	6 (Aprobado)	18/11/2015	1595837	1
00461 MODULO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	6 (Aprobado)	06/03/2015	1595639	1
00462 EVALUACIONES KINEFISIATRICAS	7 (Bueno)	02/07/2015	1595722	1
00463 KINEFILAXIA	6 (Aprobado)	27/07/2015	1595737	1

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

Lugar de emisión: VILLAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

31 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

Matricula N°: 930281133060

DNI N°: 36199000

Legajo N°: 11248

Apellido y Nombres: Lopez, María Ester

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1001-2018

Título previo: BACHILLER EN COMUNICACION SOCIAL

APROBADAS					
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio	
Año: 3					
00464 SEMIOPATOLOGIA QUIRURGICA	6 (Aprobado)	17/12/2015	1595924	1	
00465 INGLES I	9 (Distinguido)	01/07/2015	1595709	1	
Año: 4					
00466 TECNICAS KINESICAS II	8 (Muy Bueno)	07/03/2016	1596016	1	
00467 FARMACOLOGIA	9 (Distinguido)	30/11/2015	1595860	1	
00468 KINESIOLOGIA DEPORTIVA	7 (Bueno)	10/03/2016	1596051	1	
00469 CLINICA KINEFISIATRICA MEDICA	7 (Bueno)	23/02/2016	1595987	1	
00470 TALLER DE FORMACION DOCENTE	7 (Bueno)	01/08/2016	1596163	1	
00471 ORTESIS Y PROTESIS	7 (Bueno)	06/07/2016	1596116	2	
00472 PSICOMOTRICIDAD Y NEURODESARROLLO	7 (Bueno)	10/03/2016	1596053	1	
00473 INGLES II	7 (Bueno)	22/06/2015	1595668	2	
00474 BIOETICA	8 (Muy Bueno)	22/06/2015	1595665	2	
Año: 5					
00475 TECNICAS KINESICAS III	6 (Aprobado)	07/03/2017	1596417	1	
00476 BIOINFORMATICA Y REHABILITACION COMPUTACIONAL	8 (Muy Bueno)	01/08/2016	1596167	1	
00477 KINESIOLOGIA LEGAL Y DEONTOLOGIA	7 (Bueno)	27/07/2016	1596138	1	
00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA	7 (Bueno)	23/02/2017	1596399	1	
00479 SEMINARIO DE TESIS	6 (Aprobado)	15/12/2016	1596307	1	
00480 ORGANIZACION HOSPITALARIA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y DE LOS CENTROS DE REHABILITACION	8 (Muy Bueno)	16/06/2016	1596086	2	
00481 KINEFISIATRIA ESTETICA	7 (Bueno)	15/06/2016	1596081	1	
00482 KINESIOLOGIA OCUPACIONAL Y LABORAL	8 (Muy Bueno)	22/06/2016	1596083	2	

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

31 OCT 2018

FERNANDO ARTEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Matricula N°: 930281133060

DNI N°: 36199000

Legajo N°: 11248

Apellido y Nombres: Lopez, María Ester

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1001-2018

Título previo: BACHILLER EN COMUNICACION SOCIAL

APROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 5 00483 PRACTICAS HOSPITALARIAS	6 (Aprobado)	07/12/2017	1596675	1
00484 TRABAJO FINAL	8 (Muy Bueno)	20/09/2018	1596970	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. Villaguay, 31 OCT 2018

Certifico que la presente es una copia fiel del original
que tengo a la vista.


FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

Lugar de emisión: VILLAGUAY

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

Matricula N°: 930281133060

DNI N°: 36199000

Legajo N°: 11248

Apellido y Nombres: Lopez, María Ester

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 1001-2018

Título previo: BACHILLER EN COMUNICACION SOCIAL

DESAPROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1 00448 ANATOMIA I	2 (Insuficiente)	04/12/2012	1594666	1
Año: 2 00452 ANATOMIA II	1 (Insuficiente)	11/03/2014	1595246	1
00454 SEMIOPATOLOGIA MEDICA	4 (Insuficiente)	01/12/2014	1595479	1
00454 SEMIOPATOLOGIA MEDICA	4 (Insuficiente)	22/09/2014	1595447	1
00457 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	5 (Insuficiente)	18/12/2013	1595146	1
Año: 3 00458 TECNICAS KINESICAS I	3 (Insuficiente)	29/07/2015	1595744	1
Año: 4 00468 KINESIOLOGIA DEPORTIVA	5 (Insuficiente)	25/02/2016	1596005	1
00472 PSICOMOTRICIDAD Y NEURODESARROLLO	4 (Insuficiente)	25/02/2016	1596010	1
Año: 5 00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA	2 (Insuficiente)	15/12/2016	1596304	1
00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA	4 (Insuficiente)	24/11/2016	1596239	2

Total de asignaturas aprobadas: 41

Total de asignaturas desaprobadas: 10

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 20/09/2018

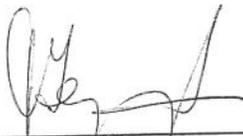
Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,07

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 6,35

Título Obtenido: Licenciada en Kinesiología y Fisiatría


Verificado en actas / Firma Responsable
Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.


Lic. GREGORIO S. ETCHEVERRY
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.


Director del Área / Firma
Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

31 OCT 2018


FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1171/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por el graduado Paúl Anibal MUNDELL, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Paúl Anibal MUNDELL (D.U. Nº 37.289.710), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO el que quedará registrado bajo el Nº 9179.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Matricula N°: 37289710

DNI N°: 37289710

Legajo N°: 12998

Apellido y Nombres: Mundell, Paúl Anibal

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 957/05

Fecha: 12/08/2005

T.E.D. N°: 999-2018

Título previo: PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

APROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00001 BIOLOGIA	6 (aprobado)	02/07/2015	415103	1
00002 BIOQUIMICA	6 (aprobado)	29/06/2015	415058	1
00003 BIOFISICA	7 (Bueno)	18/06/2015	414972	1
00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD	6 (aprobado)	30/06/2015	415079	1
00082 INTRODUCCION A LA INSTRUMENTACION QUIRURGICA	7 (Bueno)	27/10/2015	415332	1
00083 ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	7 (Bueno)	09/11/2015	415333	1
00084 ANATOMIA QUIRURGICA	7 (bueno)	19/11/2015	415484	1
00085 FISIOLOGIA	7 (bueno)	23/02/2016	415855	1
00086 MICROBIOLOGIA	7 (bueno)	14/12/2015	415627	1
00087 BIOQUIMICA I	6 (aprobado)	30/11/2015	415515	1
00088 BIOFISICA I	6 (aprobado)	17/11/2015	415441	1
00089 PSICOLOGIA	7 (Bueno)	09/11/2015	415336	1
00090 SALUD PUBLICA Y LABORAL	9 (Distinguido)	05/11/2015	415337	1
Año: 2				
00091 PROCESOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	7 (Bueno)	21/06/2016	416063	1
00092 ESTERILIZACION	6 (aprobado)	07/07/2016	416220	1
00093 HIGIENE Y SEGURIDAD	7 (Bueno)	25/06/2016	416064	1
00094 BIOSEGURIDAD	9 (Distinguido)	19/06/2016	416066	1
00095 INGLES TECNICO I	9 (Distinguido)	21/06/2016	416067	1
00096 TECNICAS QUIRURGICAS I	8 (muy bueno)	07/12/2017	417892	1
00097 ANESTESIA Y FARMACOLOGIA I	7 (Bueno)	14/11/2016	416420	1

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

Lugar de emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay 31 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**

Matricula N°: 37289710

DNI N°: 37289710

Legajo N°: 12998

Apellido y Nombres: Mundell, Paúl Anibal

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 957/05

Fecha: 12/08/2005

T.E.D. N°: 999-2018

Título previo: PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DESAPROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00086 MICROBIOLOGIA	4 (insuficiente)	30/11/2015	415518	1
00086 MICROBIOLOGIA	5 (insuficiente)	16/11/2015	415412	1
Año: 2				
00096 TECNICAS QUIRURGICAS I	2 (insuficiente)	23/11/2017	417721	1
00096 TECNICAS QUIRURGICAS I	4 (insuficiente)	27/07/2017	417421	1
00096 TECNICAS QUIRURGICAS I	3 (insuficiente)	29/06/2017	417283	1
00096 TECNICAS QUIRURGICAS I	3 (insuficiente)	01/12/2016	416607	1
Año: 3				
00103 CIRUGIA DE LAS ESPECIALIDADES	5 (insuficiente)	23/02/2018	418274	1

Total de asignaturas aprobadas: 28

Total de asignaturas desaprobadas: 7

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 19/09/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,39

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 6,66

Título Obtenido: Instrumentador Quirúrgico

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. **CARINA G. FALCONI**
JEFA DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Area / Firma

Téc. **MARIA FABIANA IGARZÁBAL**
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. **GREGORIO P. ETCHEVERRY**
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Lugar de emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

31 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto, EXP FCSA-UER: 0001037/2018, sobre llamado a concurso Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Salud Mental del Ciclo Promoción de la Salud, área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Salud Mental del Ciclo Promoción de la Salud, área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Adriana Sulle DNI 10.131.139

Magister en Psicología Educacional, Área Orientación en Contextos Educativos y Laborales. Facultad de Psicología de la UBA. Posee un Curso de posgrado de Capacitación Docente; Facultad de Psicología de la UBA. Profesora Adjunta Regular en la asignatura Psicología en el CBC de la UBA. Investigadora de la Facultad de Psicología de la UBA. Inspectora de Educación Secundaria de la DGCyE de la PBA. Posee publicaciones en libros y revistas científicas.

Milagros Rafaghelli DNI 18.242.211

Doctora en Ciencias de la Educación UNER. Profesora adjunta ordinaria en Psicología Educativa y del Aprendizaje; Facultad de Ciencias de la Educación UNER. Desarrollo profesional en el área de formación docente universitaria, en políticas de evaluación y gestión universitaria. Investigadora en áreas relacionada con universidad, política y evaluación. Experiencia laboral y coordinadora de políticas y programas educativos con Tecnologías de la Información.

Eda Carina Muñoz DNI 17.044.988

Doctora en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Entre Ríos. Magister en Salud Mental Facultad de Trabajo Social- UNER. Profesor Titular Ordinario en la asignatura Salud Mental en Enfermería. Carrera Lic. en Enfermería UADER. Profesor Titular Ordinario en la asignatura Problemas Biopsicológicos de la Educación. Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Profesorado en Ciencias de la Educación. FCE-UNER. Posee publicaciones y trabajos científicos, docentes y profesionales. Ha realizado y dictado cursos y conferencias relacionadas a la temática en cuestión. Es miembro docente titular de la Comisión Evaluadora Disciplinaria para

//

la Categorización Docente – FCVS de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). Posee Categoría IV - FCE UNER - Comisión Regional de Categorización Centro- Este Rosario, otorgada en 2005. Ha sido integrante de Proyectos acreditados. Posee participación en numerosos cursos, congresos, jornadas y seminarios.

Jurado Docente Suplente

María José Acevedo DNI 6.267.647

Doctora en Psicología UCES. Analista institucional. Autora de numerosos artículos sobre Instituciones y Prácticas profesionales publicados en revistas especializadas del país y de Francia. Colaboración en libros publicados en Francia por los grupos AGASP y ADRAP de Sociopsicoanálisis. Presidenta de la Fundación Gérard Mendel de Argentina. Directora de los Cuadernos Argentinos de Sociopsicoanálisis. Responsable y co-directora de investigaciones reconocidas. Miembro investigador permanente del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades. Profesora Adjunta concursada, asignatura Psicología Institucional Facultad de Cs. Sociales UBA.

Débora Judith Tajer DNI 17.635.861

Psicoanalista. Licenciada y Doctora en Psicología, Universidad de Buenos Aires, UBA. Magister en Ciencias Sociales y Salud, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Profesora Adjunta a cargo Cátedra "Introducción a los Estudios de Género". Profesora Adjunta regular Cátedra "Salud Pública/Salud Mental II", Facultad de Psicología, UBA. Co-fundadora Foro de Psicoanálisis y Género, Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, APBA.

Jurado Estudiante Titular: Juliana Corfield DNI 37.564.930

Jurado Estudiante Suplente: Micaela Margarita Fernández Von Metzen DNI 36.563.945

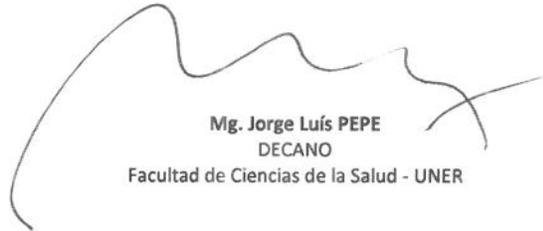
No se designa jurado graduado titular ni graduado suplente, considerando que:

- a) La Facultad de Ciencias de la Salud, no cuenta con egresados de la carrera Medicina
- b) No existen registro de Graduados de la carrera Medicina en el Padrón de Graduados

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1169/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto, EXP FCSA-UER:0001845/2015, sobre encuadre al Art. 73 del CCT de María Graciela Sañudo y en relación al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura Psicología Médica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura Psicología Médica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Adriana Sulle DNI 10.131.139

Magister en Psicología Educativa, Área Orientación en Contextos Educativos y Laborales. Facultad de Psicología de la UBA. Posee un Curso de posgrado de Capacitación Docente; Facultad de Psicología de la UBA. Profesora Adjunta Regular en la asignatura Psicología en el CBC de la UBA. Investigadora de la Facultad de Psicología de la UBA. Inspectora de Educación Secundaria de la DGCyE de la PBA. Posee publicaciones en libros y revistas científicas.

Milagros Rafaghelli DNI 18.242.211

Doctora en Ciencias de la Educación UNER. Profesora adjunta ordinaria en Psicología Educativa y del Aprendizaje; Facultad de Ciencias de la Educación UNER. Desarrollo profesional en el área de formación docente universitaria, en políticas de evaluación y gestión universitaria. Investigadora en áreas relacionada con universidad, política y evaluación. Experiencia laboral y coordinadora de políticas y programas educativos con Tecnologías de la Información.

Eda Carina Muñoz DNI 17.044.988

Doctora en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Entre Ríos. Magister en Salud Mental Facultad de Trabajo Social- UNER. Profesor Titular Ordinario en la asignatura Salud Mental en Enfermería. Carrera Lic. en Enfermería UADER. Profesor Titular Ordinario en la asignatura Problemas Biopsicológicos de la Educación. Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación.



RESOLUCION "CD" N° 1169/18.-

//

Profesorado en Ciencias de la Educación. FCE-UNER. Posee publicaciones y trabajos científicos, docentes y profesionales. Ha realizado y dictado cursos y conferencias relacionadas a la temática en cuestión. Es miembro docente titular de la Comisión Evaluadora Disciplinaria para la Categorización Docente – FCVS de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). Posee Categoría IV - FCE UNER - Comisión Regional de Categorización Centro- Este Rosario, otorgada en 2005. Ha sido integrante de Proyectos acreditados. Posee participación en numerosos cursos, congresos, jornadas y seminarios.

Jurado Docente Suplente

María José Acevedo DNI 6.267.647

Doctora en Psicología UCES. Analista institucional. Autora de numerosos artículos sobre Instituciones y Prácticas profesionales publicados en revistas especializadas del país y de Francia. Colaboración en libros publicados en Francia por los grupos AGASP y ADRAP de Sociopsicoanálisis. Presidenta de la Fundación Gérard Mendel de Argentina. Directora de los Cuadernos Argentinos de Sociopsicoanálisis. Responsable y co-directora de investigaciones reconocidas. Miembro investigador permanente del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades. Profesora Adjunta concursada, asignatura Psicología Institucional Facultad de Cs. Sociales UBA.

Débora Judith Tajer DNI 17.635.861

Psicoanalista. Licenciada y Doctora en Psicología, Universidad de Buenos Aires, UBA. Magister en Ciencias Sociales y Salud, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Profesora Adjunta a cargo Cátedra "Introducción a los Estudios de Género". Profesora Adjunta regular Cátedra "Salud Pública/Salud Mental II", Facultad de Psicología, UBA. Co-fundadora Foro de Psicoanálisis y Género, Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, APBA.

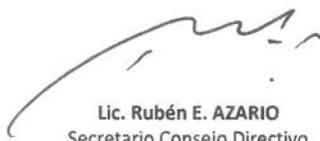
Jurado Estudiante Titular: Cristobal Esquivó DNI 37.563.908

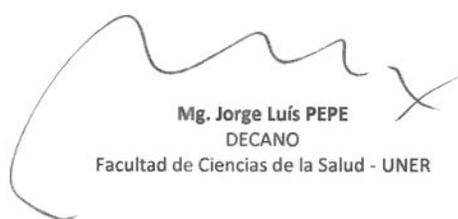
Jurado Estudiante Suplente: María Macarena Haudemand DNI 39.263.450

Jurado Graduado Titular: Brian Willat DNI 34.110.180

Jurado Graduado Suplente: Paola Aphalo DNI 38.055.912

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1168/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto, EXP FCSA-UER:0001813/2015 sobre encuadre al Art. 73 del CCT de Valeria Andrea Belmonte y en relación al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple en la asignatura Ordenamiento Territorial de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple en la asignatura Ordenamiento Territorial de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Cecilia Haydeé Erbiti DNI 13.769.692

Especialista en Ordenación del Territorio; Universidad Politécnica de Madrid. Especialista en Gestión Medio-Ambiental; Universidad Politécnica de Madrid. Doctora en Filosofía y Letras; especialidad Geografía e Historia; Universidad Autónoma de Madrid. Profesora Titular Ordinaria Gestión Ambiental de Sistemas Urbanos; Ordenación Ambiental del Territorio; Geografía Urbana; Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Cs. Humanadas. Investigadora (Categoría II) sobre problemáticas ligadas a las políticas públicas de desarrollo local y de planificación territorial en sus distintas escalas y consultora/asesora en el campo de la gestión y planificación urbana, sectorial y territorial. Integró tribunales de concursos docentes y evaluadores de tesis de grado y postgrado. Participó en comisiones de evaluación del sistema científico-tecnológico: proyectos de investigación de distintas Universidades Nacionales, solicitud de acreditación de carreras de postgrado en CONEAU y solicitud de ingreso a la carrera de investigador del CONICET. Formación de recursos humanos: dirección de auxiliares de docencia e investigación, dirección de becarios y tesis de grado y postgrado y dirección de pasantes.

Jorge Oscar Blanco DNI 14.040.466

Profesor de Geografía y Magister en Políticas Ambientales y Territoriales por la Universidad de Buenos Aires. Profesor Regular Asociado en la asignatura Planificación y Ordenamiento

RESOLUCION "CD" N° 1168/18.-

//

Territorial del Departamento de Geografía de la UBA. Experiencia en docencia, investigación y práctica profesional en temas relacionados con la Planificación y el Ordenamiento Territorial, Transporte y Movilidad.

Luis Ariel Pellegrino DNI 18.145.256

Magister en Gestión Ambiental Sostenible; Universidad de Alcalá (UAH). Doctor en Geografía; UNNE. Profesor Titular Concursado en la asignatura Ambiente y Territorio en Argentina y el NEA, de la carrera Lic. en Gestión y Desarrollo Cultural, perteneciente a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE. Resistencia, Chaco. Integró tribunales de concursos docentes. Participó en proyectos de investigación, y en eventos relacionados con la ciencia y tecnología.

Jurado Docente Suplente

Eugenio Rubén Cruz DNI 13.826.292

Magister en Gestión Ambiental. Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Universidad Nacional del Nordeste. Se desempeña como Profesor Titular Regular por concurso Exclusivo en la Facultad de Ingeniería - UNaM, responsable del dictado de las asignaturas Ingeniería y Gestión Ambiental y Sistemas de Representación Gráfica de las carreras de ingeniería. También dicta las asignaturas en las Carreras de Posgrado de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, y Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Realiza la orientación de Trabajos Integradores Finales de Especialización. Posee experiencia en investigación en Gestión Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental e Higiene y Seguridad en el Trabajo, con publicaciones en congresos nacionales e internacionales. Actualmente es el Director del Laboratorio Ambiental y dirige dos proyectos de investigación acreditados. Integró equipos técnicos que realizaron trabajos profesionales en el área ambiental, vinculados a la Hidroeléctrica Yacretá, a los futuros proyectos hidroeléctricos de Corpus y Garabí, a proyectos de transformación y distribución de energía eléctrica, y otros vinculados a la industria regional.

Mariana Schweitzer DNI 17.0290566

Docente Autorizado; UBA. Magister en Planificación Urbana y Regional; UBA. Doctora en Urbanismo; UBA. Investigador adjunto (CONICET). (CONICET/UBA). Profesor concursado Adjunto Simple, en Planificación Urbana; Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UBA. Se desempeña en temáticas vinculadas con el ordenamiento territorial, la relación entre el transporte y el territorio, los procesos de producción del espacio, las políticas y los grandes proyectos de inversión.

Jurado Estudiante Titular: Eugenia Delfina Salvi DNI 39.261.811

Jurado Estudiante Suplente: Diamela Giuliana Rougier DNI 38.572.794

Jurado Graduado Titular: Ana Araceli Reynoso DNI 29.204.349

Jurado Graduado Suplente: Verónica María Wetzel DNI 35.115.381

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto, EXP FCSA-UER: 0000811/2018, sobre llamado a concurso Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Kinesiología y Fisiatría de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Kinesiología y Fisiatría de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Pablo Ignacio La Spina DNI 20.404.416

Licenciado en Kinesiología y Fisiatría egresado de la UBA. Profesor Titular Regular de la cátedra de Terapéutica Kinesifisiátrica en Ortopedia, Traumatología y Reumatología y de la cátedra de Clínica Kinesifisiátrica Quirúrgica; ambas de la Escuela de Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA. Posee posgrado en docencia Universitaria y de la Especialidad en Auditoría Kinésica. Es director de la Escuela de Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA. Director de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisiatría en ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina de la UBA. Disertante en varios eventos científicos.

Oscar Adrián Altalef DNI 13.138.433

Licenciado en Kinesiología. Facultad de Medicina. Escuela de Kinesiología. UBA. Profesor Regular Titular de la cátedra Técnicas Kinésicas II de la carrera Kinesiología, Facultad de Medicina UBA.

Marcelo Anibal Altamirano DNI 18.137.731

Licenciado en Kinesiología. Facultad de Medicina. Escuela de Kinesiología. UBA. Profesor Regular Titular de la cátedra Semiopatología Quirúrgica de la carrera Kinesiología, Facultad de Medicina UBA. Subdirector de la Carrera Especialización en Kinesiología y Fisiatría en Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA.

//

Jurado Docente Suplente

Alejandra Noemí BASUALDO DNI 16.928.916

Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Profesora Titular por concurso de las cátedras de Kinesiterapia II y de Historia de la Medicina y la Kinesiología, ambas de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste. Realizó el curso de Posgrado en Intervención Temprana otorgado por la UNSAM y el Posgrado en Introducción a la Atención Temprana, otorgado por la Universidad de Aconcagua. Directora del I, II, III, IV, V, VI Curso de Posgrado de Reeducción Postural con abordaje global y cadenas musculares cruzadas "Tres escuadras" (UNNE).

María Eugenia Pollini DNI 27.337.400

Licenciada en Kinesiología y Fisiatría (USAM). Profesora Docente Universitaria. Profesora Adjunta Regular de la asignatura Evaluaciones Kinesiológicas de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Jurado Estudiante Titular: Lucas Sandoval DNI 38.540.863

Jurado Estudiante Suplente: Macarena Cañete Escalante DNI 39.605.203

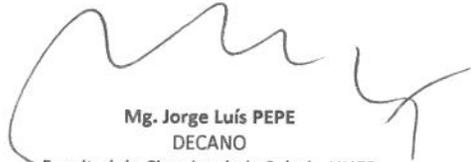
Jurado Graduado Titular: Paola Aphalo DNI 38.055.912

Jurado Graduado Suplente: Rocío Godoy DNI 32.224.859

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto, EXP FCSA-UER: 0001034/2018, sobre llamado a concurso Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Histología del Ciclo Promoción de la Salud, área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Histología del Ciclo Promoción de la Salud, área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Juan José López DNI 14.013.285

Doctor en Medicina. Facultad de Medicina. UBA. Vicedirector Instituto de Biología Celular y Neurociencias "Dr Eduardo de Roberti". Facultad de Medicina. UBA-CONICET. Profesor Regular Titular, dedicación semiexclusiva. Departamento de Biología Celular e Histología, a cargo de la 3° Unidad Académica de Biología Celular, Histología, Embriología y Genética. Facultad de Medicina. UBA. Director del Departamento de Biología Celular e Histología, Facultad de Medicina. UBA. Investigador Independiente, CONICET, Instituto de Biología Celular y Neurociencias "Dr Eduardo de Robertis" Facultad de Medicina. UBA-CONICET. Docente investigador categorizado Clase II del Programa de Incentivos.

María Teresa Cosa DNI 5.273.464

Doctora en Ciencias Biológicas. Fac. C. E. F. y N. UNC. Profesora Titular dedicación exclusiva por Concurso en la cátedra Morfología vegetal y Aplicación de técnicas de histología vegetal a la resolución de diversos problemas. Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales; UNC. CATEGORIA I (una). Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.

Liliana Alelí Castañeda DNI

Bioquímica y Magister en Didáctica de las Ciencias Experimentales-UNL. FIUNER: Docencia de grado y posgrado en Bioingeniería, Licenciatura en Bioinformática y Maestría en Ingeniería Biomédica, asignaturas: Histología y Anatomía, Biología celular y Molecular, Comprensión

//

Lectora y Producción Escrita, Anatomía y Fisiología para Ingenieros. Tecnicatura Universitaria en Producción de Medicamentos, Microbiología General y Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, Fundamentos de Histología y Anatomía. Profesor Titular ordinario, con dedicación exclusiva en la asignatura "HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA", del Departamento Académico Biología Facultad de Ingeniería UNER, con funciones docentes, de investigación o extensión en el área y de formación de recursos humanos. Profesor Adjunto ordinario en Biología de Lic. Psicología UADER. Participación en proyectos de investigación e innovación productiva en microbiología del compost de RSU y Proyectos de Innovación en Docencia-FIUNER. Directora del Grupo de Investigación y Desarrollo en Enseñanza de la Ingeniería-FIUNER. Participación en CAI+D UNL Enseñanza de las ciencias morfológicas. Presentaciones en reuniones científicas y publicaciones: Enseñanza de la Anatomía, Calidad de compost de RSU. Experiencia profesional en Microbiología general y clínica, Bioquímica clínica y Técnicas histológicas.

Jurado Docente Suplente

María Alejandra Gili DNI 23.397.748

Doctora de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología. Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud. Docente-investigador universitario en el área de la histología y embriología bucal. Manejo de técnicas histológicas y observación microscópica. Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Histología y Embriología General y Dentaria por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, Facultad de Odontología UNNE.

María Inés Vaccaro DNI 12.425.817

Doctora en Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. Diplomada en Educación Médica. Universidad Nacional de Tucumán. Profesor Regular Titular de Fisiopatología, Universidad de Buenos Aires. Investigador Científico Principal, CIC-CONICET. Docente-Investigador Categoría I, Ministerio de Educación de la Nación. Director del Área Fisiopatología Molecular del Instituto de Bioquímica y Medicina. Molecular (IBIMOL-CONICET). Posee numerosos premios y publicaciones en revistas científicas con referato.

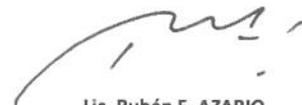
Jurado Estudiante Titular: Franco Matias Izaguirre Nores DNI 38.387.251

Jurado Estudiante Suplente: Sofía Anahí Diana DNI 39.264.677

No se designa jurado graduado titular ni graduado suplente, considerando que:

- a) La Facultad de Ciencias de la Salud, no cuenta con egresados de la carrera Medicina
- b) No existen registro de Graduados de la carrera Medicina en el Padrón de Graduados

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1165/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto, EXP FCSA-UER: 0000789/2018, sobre llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Ordinario con dedicación simple en la asignatura Farmacología Aplicada a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Auxiliar de Primera Ordinario con dedicación simple en la asignatura Farmacología Aplicada a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería, a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Titular

- Profesor ordinario a cargo de la Asignatura o Área:
Fernando Alberto Navajas: Profesor Titular con dedicación Simple en la asignatura Farmacología, Facultad de Ciencias de la Salud, UNER.
- Profesor Ordinario del área de conocimiento de la asignatura:
Mónica Beatriz Flores: Profesor Asociado con dedicación Simple en la asignatura Farmacología, Facultad de Ciencias de la Salud, UNER.
- Profesor ordinario Externo:
Guillermo Di Girolamo: Médico especialista en Farmacología. Profesor Adjunto, dedicación Simple, Regular de la asignatura Farmacología. Facultad de Medicina. UBA.

RESOLUCION "CD" N° 1165/18.-

//

Jurado Suplente

- Profesor Ordinario del área de conocimiento:
María del Carmen García. Profesora Asociada con dedicación Simple en la asignatura Farmacología, Facultad de Ciencias de la Salud, UNER.
- Profesor Ordinario externo:
Marta Roque. Licenciada en Bioquímica. Profesora Titular con dedicación Exclusiva Regular o por Concurso en la asignatura fisiología Humana para Bioquímica y Farmacia, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.

Jurado Estudiante Titular: Julio Oscar Correa DNI 35.698.949

Jurado Estudiante Suplente: María Agustina Amarelle DNI 40.163.432

Jurado Graduado Titular: Ana Laura Elizabeth Franceschini DNI 37.338.141

Jurado Graduado Suplente: Sonia Alejandra Lambert DNI 31.853.134


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1164/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 986/2018, Sobre anteproyecto de trabajo final, "RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA FLEXIBILIDAD ISQUIOSURAL Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EXTRACURRICULAR SEGÚN EL SEXO EN ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE VILLAGUAY", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el anteproyecto de Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA FLEXIBILIDAD ISQUIOSURAL Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EXTRACURRICULAR SEGÚN EL SEXO EN ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE VILLAGUAY", efectuado por los alumnos: FISCHER Eleonora Melissa y SALZMAN Betiana Mariela, director: Lic. SOSA, Silvio. Para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Arabí Andrea, Lic. Salinas Sandra y Lic. Giacomino Marta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1163/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto, EXP FCSA-UER: 0000790/2018, sobre llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos de la carrera Licenciatura Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 55, 56, 57, 58 consta el acta de dictamen de los miembros del jurado, designados mediante Res. CD N° 1083/18.

Que se ha notificado a los aspirantes que los miembros del jurado, determinaron declarar desierto el llamado a concurso.

Que todos los pasos se han cumplimentado de acuerdo a la ORD. 422 de Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

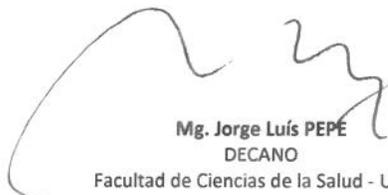
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Declarar desierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y llamar a un nuevo periodo de inscripción.

ARTICULO 2°. – Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese, elévese copia al Consejo Superior y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1162/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, en EXP_FCSA-UER: 905/2018, pedido de reconsideración presentado por la Prof. Sonia Teresita BLANC MEZA, contra lo resuelto mediante, RESOLUCION "CD" N° 1020/18, RESOLUCION "CD" N° 1023/18, donde se resuelve la sustanciación de los concursos de la asignatura Kinefisiatría Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y RESOLUCION "CD" N° 969/18, donde se da de baja su cargo como Profesora Asociada, con dedicación parcial Interina, en la asignatura Kinefisiatría Estética, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCION "CD" N° 85/17, se dio encuadre favorable y se resuelve que la Prof. Sonia Teresita BLANC MEZA, tiene derecho a participar del mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial en la asignatura Kinefisiatría Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, en el marco de lo dispuesto en el Art. 73 del CCT, Dcto 1246/15-

Que mediante RES. DE DECANO N° 195/2017, se declara abierta la inscripción al mecanismo de evaluación, en el marco de lo dispuesto en el Art. 73 del CCT, Dcto 1246/15; para la Prof. Sonia Teresita BLANC MEZA, desde el 7 de agosto y hasta el 28 de agosto, a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial, en la asignatura Kinefisiatría Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría. Regido por Ordenanza 422, "Régimen de llamado a concursos de Profesores Ordinarios..."-.

Que mediante RESOLUCION "CD" N° 1072/17, se declara desierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial en el marco del Art. 73 del CCT, correspondiente al encuadre de Sonia Teresita BLANC MEZA, en la asignatura Kinefisiatría Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por no registrar su inscripción al mismo.

Que según Ordenanza 422, "Régimen de llamado a concursos de Profesores Ordinarios...", en su art. 40, inciso f), se establece que el CD, debe declarar desierto los concursos en que no se hayan registrado inscripto, o cuando los postulantes inscriptos no se presenten a la clase publica, y llamar a un nuevo periodo de inscripción.

Que mediante NOTA_FCSA-UER: 0000054/2018, se solicita al Consejo, desdoblar el cargo de Profesor Asociado con dedicación parcial, en un cargo de Profesor Asociado o Adjunto con dedicación simple, y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para llamar a concurso ordinario en la asignatura Kinefisiatría Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que mediante RESOLUCION "CD" N° 261/18, se aprueba el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple, de la asignatura Kinefisiatría Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y mediante RESOLUCION "CD" N° 262/18, se aprueba el llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple, de la asignatura Kinefisiatría Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN "CD" N° 1162/18.-

//

Que mediante RESOLUCION "CD" N° 1020/18, se aprueban las actuaciones del llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la asignatura Kinesioterapia Estética perteneciente a la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; con el siguiente orden Beatriz KOZAK, con total de 95 puntos, Mariana Silvina ARELLANO, con un total de 75 puntos y no ingresando en de orden de méritos Sonia Teresita BLANC MEZA, con un total de 55 puntos. En trámite de aprobación ante el Consejo Superior la designación de Beatriz KOZAK.

Que mediante RESOLUCION "CD" N° 1023/18, se aprueba las actuaciones del llamado a concurso para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple, en la asignatura Kinesioterapia Estética perteneciente a la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; con el siguiente orden de mérito: Flavia Patricia GODOY, con total de 85 puntos, Mariana Silvina ARELLANO, con un total de 75 puntos, Mariana Natalia SCHUMACHER, con un total de 67 puntos, Nancy CATURINI, con un total de 62 puntos y en último lugar del orden de méritos, Sonia Teresita BLANC MEZA, con un total de 60 puntos. El CD designa a Flavia Patricia GODOY.

Que la comisión entiende que de la valoración de antecedentes y oposición por parte de los jurados que intervinieron en el llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor asociado, ordinario, con dedicación simple, la postulante Lic. Sonia Teresita BLANC MEZA no fue incluida dentro del orden de mérito resuelto.

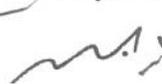
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión no vinculante a fs. 56 vuelta, y el Dpto. Personal informa que Sonia Teresita BLANC MEZA, no registra ingreso y egreso a trabajar a la facultad, durante los meses de agosto, septiembre y octubre 2018.

Que en el caso del llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, la postulante se posiciona en el último lugar del orden de mérito con un total de 60 puntos, atento que el concurso del JTPS, era parte del cargo primario desdoblado, entendemos que el concurso esta sustanciado. Por ambas situaciones anteriormente detalladas, se habilito la baja de la profesora Sonia Teresita BLANC MEZA, aprobada mediante RESOLUCION "CD" N° 969/18.

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamentos, avala lo resuelto en la 6ª reunión ordinaria de Consejo Directivo, realizada en la Facultad, el día 27 de Agosto de 2018, en la cual se resolvió aprobar las actuaciones de los concursos ordinarios en la asignatura Kinesioterapia Estética, mediante RESOLUCION "CD" N° 1020/18, y RESOLUCION "CD" N° 1023/18.

Que esta comisión sugiere no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Prof. Sonia Teresita BLANC MEZA, y ratificar lo resuelto mediante la RESOLUCION "CD" N° 969/18, dando de baja a la designación de la Prof. Sonia Teresita BLANC MEZA (DNI N° 22.402.219), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación parcial Interino, en la asignatura Kinesioterapia Estética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, hecha mediante RESOLUCION "CD" N° 541/18.

Que en todas las instancias descriptas en estos considerando, las resoluciones del consejo directivo, fueron votadas por unanimidad de los consejeros presentes.



RESOLUCIÓN "CD" N° 1162/18.-

///

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

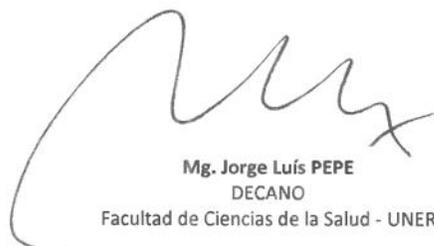
ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar al recurso de reconsideración de lo actuado en la sustanciación de los concursos ordinarios, presentado por Sonia Teresita BLANC MEZA, contra RESOLUCION "CD" N° 1020/18, en trámite ante el Consejo Superior y contra RESOLUCION "CD" N° 1023/18.

ARTÍCULO 2º.-No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por Sonia Teresita BLANC MEZA, contra lo resuelto mediante la RESOLUCION "CD" N° 969/18.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese copia al Rectorado de la Universidad, y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1161/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, Nota presentada por la coordinación de la Carrera de Enfermería, sobre propuestas de firmas de nuevos Convenios, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar la firma del Convenio Marco entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Fundación "El Sembrador" (Provincia de Chaco).

-Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Instituto Superior Paramédico (Provincia de Buenos Aires).

-Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el instituto "Madre Deus" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Bs.As.)

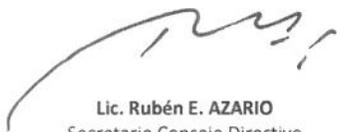
ARTICULO 2°.- Avalar la firma del Convenio y acta acuerdo entre Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Municipalidad de Firmat (Provincia de Santa Fé).

-Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el "Instituto de Capacitación y Extensión" IUCE (Provincia de Neuquén).

-Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Escuela Argentina de Estudios Superiores (Provincia de Rio Negro).

ARTICULO 3°.- Autorizar al Señor Decano, a firmar el mismo, dando cabal cumplimiento a la normativa vigente en esta Universidad, para tal fin.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia al rectorado de la Universidad y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO la propuesta de docencia Libre en la Facultad, y la necesidad de acordar criterios de manera central. Y por su dinámica es necesario acordar criterios para la creación, funcionamiento y registro institucional de la Docencia Libre en la Facultad, Y

CONSIDERANDO:

Que la Docencia Libre es considerada como una valiosa iniciativa que permite el tratamiento de problemáticas actuales y transversales a los diferentes espacios académicos y enriquece la formación de alto nivel académico, posibilitando un acercamiento de la institución universitaria con el medio social.

Y que el Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos según el Art. 51 la docencia libre consiste en:

- a) En la creación de cursos libres completos con programas aprobados por Consejo directivo.
- b) En completar o ampliar los cursos oficiales
- c) En el desarrollo de puntos o materias que, aunque no figuren en los programas de las facultades se relacionen con la enseñanza que en ellas se imparte

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

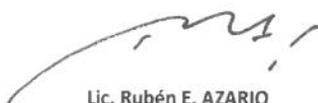
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la figura de docencia Libre en el ámbito de esta facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento de docencia Libre que se presenta como ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Publíquese, comuníquese a los interesados, y elévese copia a la Secretaria Académica de la Universidad, cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DOCENCIA LIBRE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNER

Artículo 1º: DISPOSICIONES GENERALES

La Docencia Libre es la propuesta académica que promueve la reflexión, discusión y la indagación de temas de interés para la Institución y la comunidad, que facilita la participación de miembros de la comunidad universitaria y de los distintos actores de la sociedad interesados. Por ello, se trata de espacios interdisciplinarios abiertos al tratamiento crítico de temas sociales, culturales y científicos pertinentes y significativos, así como problemáticas específicas.

La Docencia Libre estará inscripta institucionalmente en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y podrán vincularse con las distintas líneas investigación la Facultad.

Artículo 2º: DE LA CREACIÓN Y DE SUS OBJETIVOS

La Docencia Libre creada para difundir y reflexionar sobre temas referidos a áreas de la cultura, la salud y del saber científico que no encuentran lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que esta Facultad dicta o bien a modo de profundizar algunos temas que sí se encuentran en los programas pero que no son abordados en profundidad.

La Docencia Libre tendrá como objetivo actividades gratuitas y estarán orientadas por los principios de la libre discusión de ideas, opiniones y el pensamiento crítico.

La docencia Libre se dicta bajo la modalidad presencial, pudiendo contar con asistencia de entornos virtuales.

La creación de la docencia Libre debe ser aprobada por el Consejo Directivo, para lo cual es necesario presentar el Proyecto de la docencia Libre, debidamente avalado por la Comisión de Extensión y cultura y la Comisión de enseñanza e interpretación y reglamentos.

El Proyecto de creación de la cátedra libre deberá justificar su constitución en calidad de docencia Libre por la temática a tratar y especificar como mínimo los siguientes ítems:

- Denominación.
- Justificación.
- Objetivos de creación.
- Estructura Organizativa.
- Normas de internas de funcionamiento.

RESOLUCIÓN "CD" N° 1160/18.-

///

Cumplirán con los objetivos siguientes:

1. Generar y fomentar la discusión de ideas.
2. Contribuir con la formación que se ofrece en la Facultad a partir de la organización de diferentes experiencias de aprendizaje.
3. Promover la extensión universitaria fortaleciendo el vínculo entre la Universidad y la comunidad mediante un espacio que propicie el debate, el análisis y la resolución conjunta de problemáticas de interés público.
4. Difundir lo producido en el marco de las actividades de la cátedra.

Artículo 3°: DE LA ORGANIZACIÓN

La Cátedra Libre estará dirigida por un Coordinador de la Cátedra y un equipo de Cátedra.

Artículo 4°: DEL COORDINADOR DE LA CATEDRA LIBRE

El Coordinador será designado por el Consejo Directivo. Podrá ser profesor, investigador, graduados de esta Facultad o de cualquier Universidad Nacional o, en caso de no ser parte de ninguna Universidad, ser una persona de reconocida trayectoria en el área en que se destaca la cátedra.

El Coordinador tendrá las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos de las actividades.
2. Organizar y supervisar el desarrollo de las actividades.
3. Convocar y coordinar las reuniones
4. Presentar al Consejo Directivo el informe anual de las actividades.
5. Administrar los recursos en caso de que los hubiere a partir de subsidios recibidos, convenios con embajadas, organismos públicos y/o organizaciones de la sociedad civil
6. Coordinar la publicación y divulgación de los materiales generados.

Artículo 5°: DEL EQUIPO DE CATEDRA LIBRE

El equipo de cátedra estará integrado por el Coordinador y miembros designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a proposición del Coordinador.

Los miembros del equipo, podrán ser docentes universitarios, especialistas, profesionales invitados y personas que demuestren idoneidad y experticia en el tema propuesto, como ser personalidades destacadas en el ámbito de la cultura o de la vida pública. El Equipo tendrá como funciones:

1. Organizar la actividad de cátedra libre de forma anual o cuatrimestral.
2. Planificar las actividades anuales o cuatrimestrales.
3. Coordinar el trabajo de la cátedra libre

////

4. Elevar los planes e informes anuales o cuatrimestrales
5. Velar por la administración de los recursos en caso de que los hubiera

Artículo 6°: DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades que se propongan podrán centrarse en diferentes modalidades de trabajo pudiendo integrar propuestas de formación, investigación y extensión.

La programación anual o cuatrimestral de la docencia libre se presentará por mesa de entradas dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la Facultad y será aprobada por el Consejo Directivo.

Si la programación incluye el dictado de seminarios de extensión, los mismos se deben presentar en el marco de las convocatorias anuales de acuerdo a la reglamentación para cursos vigentes.

En caso de propuestas de seminarios de grado, se regirán de acuerdo al reglamento de seminarios académicos vigente en la Facultad.

El dictado de la cátedra libre prevé la realización de charlas, actividades y/o jornadas sobre temas específicos vinculados a la programación académica, con docentes universitarios externos al equipo de cátedra que pertenezcan a esta casa de estudio o a otras universidades nacionales, previa aprobación del Consejo Directivo. Asimismo, se contempla la participación de referentes sociales de la comunidad que permitan vincular el saber académico con las diversas problemáticas sociales y culturales.

Artículo 7°: DEL INFORME ANUAL O CUATRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

El informe anual o cuatrimestral deberá detallar nuevamente el equipo que la compone y sí se han producido incorporaciones o bajas entre los integrantes. Asimismo, se presentará una descripción de los resultados alcanzados, actividades realizadas e impacto de la labor realizada. En caso de haber contado con algún tipo de financiamiento, se adjuntará el informe presentado al organismo correspondiente.

Los informes anuales o cuatrimestrales serán entregados por mesa de entradas a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, los que serán aprobados por el Consejo Directivo. La aprobación del informe será condición necesaria para la renovación de la actividad de la docencia libre en el año o cuatrimestre siguiente.



//////

Artículo 8°: DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEL CESE DE LA ACTIVIDAD DE LA DOCENCIA LIBRE

El Coordinador de la actividad de la docencia libre podrá solicitar ante la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura la suspensión temporal de las actividades por motivos justificados y explicitación de la fecha estimada de reinicio.

La cátedra libre cesará en sus actividades como docencia libre dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la facultad, en caso de:

- a) la no presentación de la solicitud de suspensión temporal de las actividades,
- b) el rechazo por parte del Consejo Directivo de tres Informes de Actividades Consecutivos.



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, la Propuesta de proyecto de presupuesto 2019, presentada por la secretaria económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud, UNER y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de económico financiera, se ha expedido favorablemente.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. L) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto 2019, de la Facultad de Ciencias de la Salud UNER, el que como ANEXO I,II y III forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO I					
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019					
ESTIMACIÓN DE GASTOS					
UNIVERSIDAD:					FORMULARIO 1
					FECHA: 29 / 05 / 2018
Inciso	P.Princ.	Descripción	TECHO	SOBRETECHO	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	138.615.824,75	10.625.000,00	149.240.824,75
		Docente Preuniversitario	-	-	-
		No Docente	27.965.244,13	6.578.500,99	34.543.745,11
		Autoridades Superiores	10.033.999,46	-	10.033.999,46
		Total Inciso 1	176.615.068,34	17.203.500,99	193.818.569,33
2 - BIENES DE CONSUMO					
		Total Inciso 2	4.278.237,00	-	4.278.237,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	926.586,00	-	926.586,00
3	2	Alquileres y derechos	279.560,00	-	279.560,00
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	2.099.382,00	-	2.099.382,00
3	4	Ss. técnicos y profesionales	4.310.930,00	-	4.310.930,00
3	5	Ss. comerciales y financieros	364.947,00	-	364.947,00
3	6	Publicidad y propaganda	44.980,00	-	44.980,00
3	7	Pasajes y viáticos	1.005.225,00	-	1.005.225,00
3	8	Impuestos, derechos y tasas	68,00	-	68,00
3	9	Otros servicios	791.132,00	-	791.132,00
		Total Inciso 3	9.822.810,00	-	9.822.810,00
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes	-	-	-
4	2	Construcciones	-	47.075.000,00	47.075.000,00

RESOLUCIÓN "CD" N° 1159/18.-

4	3	Maquinaria y equipo	3.918.435,00	-	3.918.435,00
4	4	Equipo militar y de seguridad	-	-	-
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables	3.502,00	-	3.502,00
4	6	Obras de arte	-	-	-
4	7	Semovientes	-	-	-
4	8	Activos intangibles	-	-	-
Total Inciso 4			3.921.937,00	47.075.000,00	50.996.937,00
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	7.222.716,00	-	7.222.716,00
5	1	Transf. a instituciones de enseñanza	-	-	-
5	1	Transf. a otras instituc. culturales	-	-	-
5	6	Transf. a universidades nacionales	-	-	-
Total Inciso 5			7.222.716,00	-	7.222.716,00
OTROS INCISOS					
Total Otros Incisos			-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO 2019			201.860.768,34	64.278.500,99	266.139.269,33

ANEXO II ANTPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019				F 2	
FORMULARIO 2 - BIENES DE USO - CONSTRUCCIONES (Partida 4.2)					
UNIVERSIDAD:	OBRA	DETALLE			
		MONTO 2019	PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE	
				OTRAS CONSIDERACIONES	
	Cambio de chapas de fibrocemento nave central de aulas, biblioteca, sala de lectura, sala multimedia y sala de informática.	9.075.000,00	12,00	-	
	Construcción enlace entre pabellón de oficinas y aulas de la carrera de Medicina.	300.000,00	3,00	-	
	Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay.	500.000,00	6,00	-	
	Construcción de sanitarios aulas de Medicina.	400.000,00	6,00	-	
	Construcción de nuevo pabellón de gabinetes para prácticas simuladas.	25.000.000,00	24,00	-	
	Techado sendero de conexión al Comedor Universitario.	200.000,00	3,00	-	
	Construcción estadio para actividades deportivas y culturales sede Concepción del Uruguay.	10.000.000,00	18,00	-	
	Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay.	1.000.000,00	12,00	-	
	Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural.	100.000,00	3,00	-	
	Construcción galería sur para aulas de Medicina.	500.000,00	3,00	-	
TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2		47.075.000,00	90,00	-	

ANEXO III	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	
PEDIDO DE SOBRETECHOS - COSTO POR OBJETO DEL GASTO	F. 3
Fecha: 29/05/2018	
<p><i>El objetivo del presente formulario es contar con información sintética de las acciones que se desarrollarán o las necesidades que se satisfarán, como así también el costo que demande - mostrado por objeto del gasto -. Deberán plantearse diferenciadamente aquellas necesidades presupuestarias que atiendan componentes recurrentes ya en ejecución de aquellas acciones o programas cuya ejecución se iniciará en 2019.</i></p>	

UNIVERSIDAD:

ACCION	DETALLE	Importes en \$
Sobretechos requeridos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
<p>Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 1</p>		
Fortalecimiento de la estructura administrativa y de servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el crecimiento de la matrícula y la acreditación de la carrera de Medicina.	Se realizó una estimación del costo salarial de incorporar a la planta no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud un total de 10 agentes, distribuidos de la siguiente manera: cuatro Categorías 7, cuatro Categorías 4, una Categoría 3 y una categoría 2.	6.578.500,99
Fortalecimiento estructura docente carrera de Medicina Año 3.	Según la proyección de recursos necesarios para cargos docentes destinados al año 3 de la carrera de Medicina.	10.625.000,00
Total sobretecho Inciso 1		17.203.500,99
Sobretechos requeridos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
<p>Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 2</p>		
	* Acción 1	
	* Acción 2	
	* Acción ...	

	* Acción n	
Total sobretecho Inciso 2		
Sobretechos requeridos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 3		
	* Acción 1	
	* Acción 2	
	* Acción ...	
	* Acción n	
Total sobretecho Inciso 3		
Sobretechos requeridos para la atención de BIENES DE USO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 4		
Cambio de chapas de fibrocemento nave central de aulas, biblioteca, sala de lectura, sala multimedia y sala de informática.	Cambio de chapas de fibrocemento de los techos correspondientes a la nave central de aulas de la sede Concepción del Uruguay. Este trabajo se requiere a raíz de que el material de las chapas mencionadas podría ser cancerígeno conforme los estudios realizados en el tema, y además existen numerosas filtraciones que provocan que ingrese agua en los días de lluvia, poniendo en riesgo el equipamiento que se encuentra allí alojado: proyectores, televisores, computadoras, aires acondicionados, mobiliario, entre otros.	9.075.000,00

RESOLUCIÓN "CD" N° 1159/18.-

<p>Construcción enlace entre pabellón de oficinas y aulas de la carrera de Medicina.</p>	<p>Construcción del enlace entre el pabellón de oficinas y las aulas destinadas para la carrera de Medicina en la sede Concepción del Uruguay. Esta obra facilitaría y haría más práctica la circulación dentro del predio de la Facultad, tanto para docentes, no docentes y alumnos de la carrera de Medicina, que en la actualidad deben atravesar el patio interno para acceder a las aulas mencionadas, lo cual resulta aún más dificultoso en los días de lluvia ya que no hay galería o techo que impida que se mojen.</p>	<p>300.000,00</p>
<p>Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay.</p>	<p>Ampliación del espacio disponible para los comensales del Comedor Universitario ubicado en la sede Concepción del Uruguay. En la actualidad dicho espacio se encuentra al límite de sus capacidades físicas, a raíz de que cada año son más los alumnos que asisten al comedor, y resulta sumamente necesario realizar la ampliación, la cual podría realizarse hacia el sector Este.</p>	<p>500.000,00</p>
<p>Construcción de sanitarios aulas de Medicina.</p>	<p>Construcción de baños para damas, caballeros y personas con capacidades físicas diferentes; para el pabellón de aulas destinadas para la carrera de Medicina en la sede Concepción del Uruguay.</p>	<p>400.000,00</p>
<p>Construcción de nuevo pabellón de gabinetes para prácticas simuladas.</p>	<p>Construcción de nuevo espacio para el desarrollo de las prácticas simuladas de las distintas carreras que se dictan en la sede Concepción del Uruguay.</p>	<p>25.000.000,00</p>
<p>Techado sendero de conexión al Comedor Universitario.</p>	<p>Techado del sendero que conecta a los pabellones de aulas y de oficinas administrativas, al Comedor Universitario en la sede Concepción del Uruguay. Este trabajo evitaría que quienes asisten diariamente al comedor se mojen y deban de aligerar su marcha corriendo en los días que se suceden precipitaciones.</p>	<p>200.000,00</p>

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1159/18.-

Construcción estadio para actividades deportivas y culturales sede Concepción del Uruguay.	Construcción del estadio para la realización de disciplinas deportivas varias en el espacio destinado a playón para deportes de la sede Concepción del Uruguay.	10.000.000,00
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay.	Realización de trabajos de nivelación y construcción de veredas externas sobre la calle Pablo Lorentz del predio de la sede Concepción del Uruguay. Resulta importante destacar que esta obra evitaría que se filtre agua hacia el pabellón central de aulas.	1.000.000,00
Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural.	Conexión del Comedor Universitario de la sede Concepción del Uruguay a la red interna de gas natural. Actualmente dicho espacio es alimentado a través de gas envasado, la cual es recargada a demanda por la empresa YPF Gas S.A.	100.000,00
Construcción galería sur para aulas de Medicina.	Construcción de galería orientada hacia el ala sur del pabellón de aulas de Medicina que permitiría que alumnos y docentes que acudan a dicho espacio se mojen ante precipitaciones que puedan sucederse.	500.000,00
Total sobretecho Inciso 4		47.075.000,00
Sobretechos requeridos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 5		
	* Acción 1	
	* Acción 2	
	* Acción ...	
	* Acción n	
Total sobretecho Inciso 5		
Sobretechos requeridos para la atención de OTROS INCISOS		

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1159/18.-

Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino a Otros Incisos

* Acción 1	
* Acción 2	
* Acción ...	
* Acción n	
Total sobretecho Otros Incisos	-
TOTAL SOBRETTECHO REQUERIDO	64.278.500,99

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1158/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la renuncia presentada por el Consejero Directivo graduado Mariano Agustin DE LA CRUZ (DNI Nº 33.422.591), y

CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al mencionado Consejero.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse al consejero directivo Lic. Alberto Alejandro SPIAZZI (DNI Nº 26.374.296)

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja a partir de la fecha, al Consejero Graduado Titular: Lic. Mariano Agustin DE LA CRUZ (DNI Nº 33.422.591); incorporar automáticamente en su remplazo al Consejero Directivo Graduado suplente: Lic. Alberto Alejandro SPIAZZI (DNI Nº 26.374.296). Los cuales se incorporara a las Comisiones de: Bienestar Estudiantil, Enseñanza e Interpretación y Reglamentos, Extensión e Investigación y Hacienda.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1158/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la renuncia presentada por el Consejero Directivo graduado Mariano Agustin DE LA CRUZ (DNI N° 33.422.591), y

CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al mencionado Consejero.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse al consejero directivo Lic. Alberto Alejandro SPIAZZI (DNI N° 26.374.296)

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir de la fecha, al Consejero Graduado Titular: Lic. Mariano Agustin DE LA CRUZ (DNI N° 33.422.591); incorporar automáticamente en su remplazo al Consejero Directivo Graduado suplente: Lic. Alberto Alejandro SPIAZZI (DNI N° 26.374.296). Los cuales se incorporara a las Comisiones de: Bienestar Estudiantil, Enseñanza e Interpretación y Reglamentos, Extensión e Investigación y Hacienda.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1158/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la renuncia presentada por el Consejero Directivo graduado Mariano Agustin DE LA CRUZ (DNI N° 33.422.591), y

CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al mencionado Consejero.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse al consejero directivo Lic. Alberto Alejandro SPIAZZI (DNI N° 26.374.296)

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir de la fecha, al Consejero Graduado Titular: Lic. Mariano Agustin DE LA CRUZ (DNI N° 33.422.591); incorporar automáticamente en su remplazo al Consejero Directivo Graduado suplente: Lic. Alberto Alejandro SPIAZZI (DNI N° 26.374.296). Los cuales se incorporara a las Comisiones de: Bienestar Estudiantil, Enseñanza e Interpretación y Reglamentos, Extensión e Investigación y Hacienda.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

